ACTA 222 (JUEVES 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013)

ACTA DOSCIENTOS VEINTIDOS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves 09 de septiembre del dos mil trece, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de septiembre del 2013 y extraordinaria de 05 de septiembre de 2013.
3. Análisis y resolución del oficio no. MIDUVI, -DPMPA-2013-0168-0 suscrito por el Arq. Ricardo Cajas Director Provincial del MIDUVI – Pastaza, y oficio NO. 85-PS-GADMM-2013 de 22 de agosto de 2013 suscrito por el Ab. David Crespo; Tema: (Aprobación de 3 levantamientos planimétricos más, para construir las viviendas a los damnificados por el talud de Mera).
4. Análisis y resolución del oficio s/n de 29 de agosto del 2013, presentado por el Sr. Joselo Espinoza Velasco; Tema: (continuar con el arrendamiento del local ubicado en el mercado de la Shell.
5. Análisis y resolución del oficio N° 100-DF-GADMCM-2013 suscrito por la Lic. Ana Morocho – Directora Financiera, y oficio No. 830-DOP-GAD-MCM suscrito por el Ing. Andrés Moposita; Tema: (Determinación del lugar donde se construirá el Asilo de Ancianos, en la ciudad de Mera.)
6. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y EXTRAORDINARIA DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECCION: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.minucipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

*Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta No. 220 de sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2013, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación o corrección alguna.

*Se procede a dar lectura al contenido del acta No. 221 de fecha 05 de septiembre de 2013 de sesión extraordinaria misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. MIDUVI, -DPMPA-2013-0168-0 SUSCRITO POR EL ARQ. RICARDO CAJAS DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIDUVI – PASTAZA, Y OFICIO NO. 85-PS-GADMM-2013 DE 22 DE AGOSTO DE 2013 SUSCRITO POR EL AB. DAVID CRESPO; TEMA: (APROBACIÓN DE 3 LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS MÁS, PARA CONSTRUIR LAS VIVIENDAS A LOS DAMNIFICADOS POR EL TALUD DE MERA).

Señor alcaldesa: se de lectura al documento, acto seguido el Concejo en pleno procede a recibir a la Comisión General del MIDIVI, para escuchar su exposición sobre el tema en discusión, indica que con antelación ha mantenido una reunión con el Arq. Cajas para analizar el estado de los tramites, además de ello manifiesta que el Concejo se ha ratificado en los cuatros lotes entregados y el quinto que corresponde a la Sra. Mirian López para que se le construya la vivienda en su terreno. Al momento hay un pedido del Arquitecto Cajas, para que sean ocho lotes, con ese motivo es que en este momento se les escuchara para posteriormente determinar la decisión del Concejo. Es oportuno manifestar y hacerles conocer que la municipalidad va a suspender los trámites hasta cuando el MIDUVI legalice el tema de los terrenos y conforme a la cláusula establecida que consiste en que los señores beneficiarios tienen que entregar a la municipalidad la vivienda que tiene a cargo a fin de que sea demolida como es el pedido de Gestión de Riesgos, existe preocupación del Sr. Alcibiades, si éste ciudadano es arrendatario o cuidador del local, quien es la persona que va autorizar de que sea demolida la casa, así como la autorización para la utilización del concejo como consta en actas el tema del Sr. Alcibiades, similar el caso de los otros beneficiados si tienen o no escrituras, como nos entregaran los dueños si ellos no están recibiendo el beneficio. Por lo expuesto mientras se aclare y todo sea legal Concejo resuelve hoy suspender todos los trámites toda vez que se trata de un compromiso institucional y presidencial como lo manifiesta el Mgr. Pablo Morillo, pero que Concejo por los trámites legales y por sus leyes no se puede dejar estos temas inconclusos . Por lo tanto solicita que la resolución le participen al Ab. Enrique Meza así como al Arq. Cajas, y se busque de forma urgente la solución a este tema. Amparados en el Art. 425, que establece la

DIRECCION: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.minucipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

*Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta No. 220 de sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2013, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación o corrección alguna.

*Se procede a dar lectura al contenido del acta No. 221 de fecha 05 de septiembre de 2013 de sesión extraordinaria misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. MIDUVI, -DPMPA-2013-0168-0 SUSCRITO POR EL ARQ. RICARDO CAJAS DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIDUVI – PASTAZA, Y OFICIO NO. 85-PS-GADMM-2013 DE 22 DE AGOSTO DE 2013 SUSCRITO POR EL AB. DAVID CRESPO; TEMA: (APROBACIÓN DE 3 LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS MÁS, PARA CONSTRUIR LAS VIVIENDAS A LOS DAMNIFICADOS POR EL TALUD DE MERA).

Señor alcaldesa: se de lectura al documento, acto seguido el Concejo en pleno procede a recibir a la Comisión General del MIDIVI, para escuchar su exposición sobre el tema en discusión, indica que con antelación ha mantenido una reunión con el Arq. Cajas para analizar el estado de los tramites, además de ello manifiesta que el Concejo se ha ratificado en los cuatros lotes entregados y el quinto que corresponde a la Sra. Mirian López para que se le construya la vivienda en su terreno. Al momento hay un pedido del Arquitecto Cajas, para que sean ocho lotes, con ese motivo es que en este momento se les escuchara para posteriormente determinar. Es oportuno manifestar y hacerles conocer que la municipalidad va a suspender los trámites hasta cuando el MIDUVI legalice el tema de los terrenos y conforme a la cláusula establecida que consiste en que los señores beneficiarios tienen que entregar a la municipalidad la vivienda que tiene a cargo a fin de que sea demolida como es el pedido de Gestión de Riesgos, existe preocupación del Sr. Alcibiades, si éste ciudadano es arrendatario o cuidador del local, quien es la persona que va autorizar de que sea demolida la casa, así como la autorización para la utilización del concejo como consta en actas el tema del Sr. Alcibiades, similar el caso de los otros beneficiados si tienen o no escrituras, como nos entregaran los dueños si ellos no están recibiendo el beneficio. Por lo expuesto mientras se aclare y todo sea legal Concejo resuelve hoy suspender todos los trámites toda vez que se trata de un compromiso institucional y presidencial como lo manifiesta el Mgr. Pablo Morillo, pero que Concejo por los trámites legales y por sus leyes no se puede dejar estos temas inconclusos . Por lo tanto solicita que la resolución le participen al Ab. Enrique Meza así como al Arq. Cajas, y se busque de forma urgente la solución a este tema. Amparados en el Art. 425, que establece la

DIRECCION: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.minucipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

obligación de los GAD es velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por más provechosa aplicación de estos objetos que sean destinados, de igual forma el Art. 105 del COOTAD, no nos permite realizar donaciones los pocos bienes que tiene la municipalidad, queremos evitar problemas posteriores.

La Ing. Rojas, agradece la apertura del Concejo para escuchar a los compañeros técnicos del MIDUVI quienes se encargan de realizar los trámites de los proceso del tema de entrega de las viviendas a las familias reubicadas del talúd de Mera. Se realiza una explicación general del costo de las viviendas e informa que estos temas fueron socializados con autoridades de la localidad, es importante hacerles conocer cómo se encuentra al momento el proceso con el MIDUVI, así como indicar el requerimiento que se necesita para seguir con el proceso a fin de que estos no se paralicen. Se dá paso a la Procuradora Síndica del MIDUVI, quien informa las gestiones que la institución ha realizado, nos encontramos legalizando la donación de los terrenos a favor del MIDUVI como establece el reglamento de Vivienda, hace un resumen del proceso como se ha dado hasta el momento indicando las resoluciones tomadas por el Concejo. Indica también que por disposiciones superiores se deben legalizar de tres terrenos más, es aquí cuando se presentan los inconvenientes, es por ello que estamos dispuestos a colaborar en cuanto a la legalización de los terrenos a partir de la resolución que ustedes adopten. Los trabajos han sido coordinados conjuntamente con la dirección de Planificación y el Director de OOPP, Ing. Andrés Moposita en cuanto a la legalización. De igual forma se realiza una explicación con respecto al Área social e indica que luego de un censo se estableció 48 familias ubicadas en el talúd a quienes se socializó el riesgo que ellos corren, lastimosamente no habido el eco ni respuesta esperada, es público que los propietarios no quieren abandonar, el tiempo transcurría y las autoridades nos presionaban el cumplimiento del proyecto por lo que se capta a cinco personas, cuatro de ellas se enmarcan en la resolución Sr. Miguel Gualpa, Sr. Quinatoa, Sra. Teresa Mayacu, la Sra. Lopez por tener otra propiedad según el reglamento no podía acceder, se ha dialogado con la hija de la Sra. Mancheno manifestando su predisposición para acceder al proyecto incluso ya presentó su carpeta. De las otras personas que se ha dialogado se prevee incluir a tres personas más estas personas son la hija del Sr. Quinatoa, viven dos familias ahí, y los hijos del Sr. Huertas que tienen los aserríos para ser reubicados. Seguidamente se hace una exposición de los costos de cada vivienda, ahora que estamos tratando de legalizar los documentos están surgiendo novedades e inquietudes y como manifestó la Sra. Alcaldesa es necesario asegurar que las personas que serán reubicadas entreguen sus lotes a la municipalidad es por ello

DIRECCION: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.minucipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

que esta mañana se debe definir exactamente quienes van a ser trasladados, puesto que para que iniciemos con las obras se debe empezar primero con la legalización del terreno, no se puede intervenir en estas tierras para posterior tener problemas. Se hace una explicación de las condiciones como está previsto los trabajos a fin de que esto pueda ayudar a definir las condiciones a las que pasarían. Proyecto está previsto para 8 viviendas, son de 38 m2, quedan totalmente terminadas, individuales, con pisos de cerámica, paredes enlucidas pintadas, techos en alvalumen Pindado con color, se ha previsto la construcción del alcantarillado sanitario para las 8 viviendas, se incluye las acometidas de agua potable que la municipalidad ha manifestado que pueden dotar de este servicio y nosotros conectaríamos a cada vivienda y se ha previsto la construcción de bordillos y aceras para estos lotes, el valor de la vivienda terminada es de $9740.00, el costo por alcantarillado es de $.18791.00; en agua potable por un costo de $. 435.00 aceras y bordillos por $.10852.00 total del proyecto corresponde a $. 108.000 no está previsto en el proyecto son los cerramientos. Depende de la decisión de hoy si el Concejo dice que son cinco familias nosotros trabajamos con las cinco familias o las que el concejo se pronuncie. Con respecto a las aguas servidas a dónde serán evacuadas, se indica que éstas serán depositadas en un biotanque séptico prefabricado de polietileno donde se hace el tratamiento primario de las aguas y el agua pre tratada que sale se conecta a la red de alcantarillado y se deposita al río. Finalmente la municipalidad como ente responsable de la emergencia se solicita el apoyo con la resolución para proceder a legalizar los terrenos e iniciar las obras. De igual forma una vez tomada la resolución del concejo solicitan se ayude en cuanto a la celeridad en la entrega de los planos para la legalización y posterior inscripción de los mismos. La Sra. Alcaldesa reitera lo manifestado al inicio en que los lotes tienen que ser revertidos al municipio la resolución fue tomada por el Concejo para proceder a la demolición esto debe ser con consentimiento de los dueños. Únicamente existe un dueño al momento que cuenta con escrituras los demás son posesionarios, concluida la comisión general, el Concejo se instala para dar continuidad a la sesión convocada, en ese momento se solicita la asistencia técnica de los ingenieros de Planificación y Obras Públicas y Procurador Síndico, se les pide que haya mayor agilidad en los procesos del tema del Miduvi en el talud de Mera, se indica que el Concejo se ratifica en la resolución de los cuatro lotes que es lo que nosotros les hemos dado y una quinta persona la Sra. Mirian López, que se le construya en el terreno de ella. Se les ha llamado a los técnicos a ésta reunión por esta aclaración y cualquier inquietud debe ser revisada con Concejo, cuando se trate de una resolución tienen que acudir a las actas con el Sr. Secretario General o a su vez recurrir a la Alcaldía o a las grabaciones existentes, además de ello se ésta cursando la resolución a los

DIRECCION: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.minucipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

departamentos correspondientes donde se habla de cuatro personas, por lo tanto el concejo procederá a detener los trámites mientras sean revertidos los terrenos a la municipalidad para ser demolidos. Bajo esos parámetros queda el compromiso de ustedes como técnicos de agilitar las cosas y de observar lo que se dice, es un pedido del Concejo de tener un poco más de cuidado y agilitar el tema que nos ocupa. El Ab. David Crespo, Procurador Síndico, expone que su pronunciamiento incorporado en la convocatoria se fundó con los documentos de la jefatura de planificación en los documentos expresa que se trata de cinco lotes, pero una persona no estaba destinada a la donación del predio sino estrictamente a la construcción en ese sentido se comete el error y como aún no está ejecutado el acto administrativo inmediatamente se procederá a la correspondiente rectificación en el sentido de que no son cinco predios sino cuatro con los que se va a proceder con la donación de acuerdo a la resolución de Concejo. Se debe coordinar tener listo el plano de los cuatro terrenos, de igual forma solicitar al Registro de la Propiedad una certificación para determinar a quién corresponde esos bienes y para que se reviertan al estado debe haber la correspondiente expropiación, por lo tanto en la resolución que el Concejo tome debe considerarse que el pago por motivo de la expropiación correría por parte del MIDUVI.

Concluido en análisis respecto a los lotes a entregarse al MIDIVI para la construcción de las viviendas para las familias reubicadas, el Ing. Luis Llallico mociona que el concejo autorice la detención de los trámites, mientras sean revertidos legalmente los terrenos de las personas beneficiadas a favor de la municipalidad para posteriormente estos sean demolidos.

Sra. Flora Sarabia.- Apoya la moción.-

En consecuencia, al existir una moción que cuenta con el respectivo respaldo la Sra. Alcaldesa dispone se recepte la votación correspondiente. Ing. Luis Llallico a favor; Lic. Octavio Pisango proponente; Dr. Pablo Robalino a favor; Sra. Flora Sarabia a favor Sra. Gladys Villavicencio a favor, Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultados seis votos a favor de la moción.

RESOLUCION NO. 518- CMGADMM- El Concejo Municipal de Mera, por unanimidad de votos RESUELVE.- con relación a la Resolución NO. 517, tomada en sesión extraordinaria de Concejo de fecha 05 de septiembre de 2013, autoriza la suspensión de los trámites de legalización de los lotes entregados a las cuatro familias reubicadas por el riesgo del Talúd de Mera, mientras se reviertan legalmente los terrenos de los beneficiados a favor del GAD

DIRECCION: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.minucipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

Municipal de Mera, para posteriormente proceder con la demolición de esas viviendas.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE 29 DE AGOSTO DEL 2013, PRESENTADO POR EL SR. JOSELO ESPINOZA VELASCO; TEMA: (CONTINUAR CON EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL UBICADO EN EL MERCADO DE LA SHELL.

Secretario: se da lectura al oficio s/n suscrito por el Sr. Joselito Espinoza, Propietario del negocio, que en su parte medular expresa las debidas disculpas por el retraso en las obligaciones como arrendatario, una vez superado y encontrarse al día en sus obligaciones manifiesta el deseo de continuar con el contrato de arrendamiento que tiene suscrito con el GAD Municipal del cantón Mera.

Msc. Mirian Jurado.- indica que fue un tema que fue tratado anteriormente por el concejo en el que se resolvió que se continúe con la parte legal; coincidentemente el Sr. Espinoza el mismo día había cancelado la cantidad adeudada a la institución.

Conocido y analizado el oficio presentado por el arrendatario el Lic. Octavio Pisango, mociona que se dé por conocido el documento, por ende se autoriza la continuidad del contrato de arrendamiento del local del Mercado Municipal de Shell hasta la culminación en el mes de diciembre.

Sra. Gladys Villavicencio.- apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que se proceda a receptar la votación correspondiente: Ing. Luis Llallico a favor; Lic. Octavio Pisango proponente; Dr. Pablo Robalino a favor; Sra. Flora Sarabia a favor Sra. Gladys Villavicencio a favor, Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultados seis votos a favor de la moción.

RESOLUCION NO. 519- EL CMGADMM, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SR. JOSELITO ESPINOZA Y POR ENDE SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE SHELL HASTA LA CULMINACIÓN DEL MISMO EN EL MES DE DICIEMBRE.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 100-DF-GADMCM-2013 SUSCRITO POR LA LIC. ANA MOROCHO – DIRECTORA FINANCIERA, Y

DIRECCION: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.minucipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

OFICIO NO. 830-DOP-GAD-MCM SUSCRITO POR EL ING. ANDRÉS MOPOSITA; TEMA: (DETERMINACIÓN DEL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ EL ASILO DE ANCIANOS, EN LA CIUDAD DE MERA.)

Secretario: se da lectura al oficio 100-DF-GADMCM-2013 suscrito por la Lic. Ana Morocho – Directora Financiera, que en su parte pertinente manifiesta que en el presupuesto del año 2013, se tiene considerado realiza la "construcción casa de reposo de adultos mayores de Mera primera etapa, por lo que se requiere que se realicen los trámites respectivos, como son presupuesto referencial, etc. con el fin de dar cumplimiento a las obras proyectadas. de igual forma se dá lectura del oficio no. 830-DOP-GAD-MCM suscrito por el Ing. Andrés Moposita, que en su parte pertinente manifiesta que se determine el lugar donde se va a implantar el proyecto Asilo de Ancianos en la ciudad de Mera.

Lic. Octavio Pisango.- sobre el tema pregunta la superficie que se necesita para esta obra, se indica que debe ser grande y se tiene previsto solo la construcción de una etapa, y se debe considerar que se requiere espacios para jardines y más áreas de recreación. Analizado el tema, el Lic. Octavio Pisango considera que una vez definido las casas del MIDUVI y de acuerdo a lo solicitado en los documentos eleva a moción que se ceda los cuatro lotes restantes del proyecto de las familias reubicadas por el Talud de Mera para la construcción del Asilo de Ancianos.

Sra. Gladys Villavicencio.- apoya la moción.
Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que se proceda a receptar la votación correspondiente: Ing. Luis Llallico a favor; Lic. Octavio Pisango proponente; Dr. Pablo Robalino a favor; Sra. Flora Sarabia a favor Sra. Gladys Villavicencio a favor, Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultados seis votos a favor de la moción.

RESOLUCION NO. 520-CMGADMM-2013 EL CMGADMM, POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR Y CEDER CUATRO LOTES RESTANTES UBICADOS EN EL PROYECTO DE LAS FAMILIAS REUBICADAS POR EL TALUD DE MERA PARA LA "CONSTRUCCIÓN CASA DE REPOSO DE ADULTOS MAYORES DE MERA PRIMERA ETAPA, UNA VEZ QUE SE HAYA DEFINIDO Y LEGALIZADO LAS CASAS DEL MIDUVI A FAVOR DE LAS FAMILIAS REUBICADAS.

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 12H50. Para constancia de lo

DIRECCION: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.minucipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 222 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA

Lic. Luis Llallico
VICEALCALDE

Lic. Octavio Pisango.
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA

Dr. Pablo Santiago López Freire
Secretario General

DIRECCION: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.minucipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com